



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 74/2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2025**  
**“SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS” - PLURIANUAL**  
**ID: 473.565**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de setiembre del año 2025, siendo las 11:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 3139/2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de la Oferta, correspondientes al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2025, “Servicio de Guarda y Custodia de Documentos” – Plurianual – ID N° 473.565, convocado por esta Institución.

La conformación el Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta, correspondiente al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 54**, de la **Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La conformación de los integrantes del este Comité Evaluador, formalizada en el **Artículo 5°**, de la citada **Resolución N° 3139/2025**, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando conformada de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abg. **César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico - DGAF.
- Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; Lic. **Katiana Leguizamón Ughelli**. – Directora.
- Representante del Departamento de Secretaria de la DGAF; Lic. **Marcelo Nicolás Martínez**– Jefe.
- Representante de la DGAF; Lic. **Sebastián Fabrizio López Lohri** – Asistente Administrativo
- Representante de la Dirección de Servicios Generales; Sra. **Andrea Elizabeth Vallovera Delgado** – Funcionaria.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 21 de agosto del 2025, según Nota PR/GC/2025/4270.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de las empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 19 de setiembre de 2025, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente empresa:

- **Bigbox S.R.L.** – RUC N° 80048896-2



**INFORME DE EVALUACIÓN Nº 74/2025  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2025  
"SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS" - PLURIANUAL  
ID: 473.565**

La cotización de la empresa oferente fue presentada en guaraníes, y quedando detallada de la siguiente manera:

| Empresa       | Monto Total     |
|---------------|-----------------|
| Bigbox S.R.L. | Gs. 742.500.000 |

En el presente Acto de Apertura de Sobre Oferta, no se realizaron observaciones, por lo tanto, este Comité da continuidad al análisis correspondiente al referido llamado.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto Nº 2264/2024, se procede, en primer lugar, al análisis de los documentos sustanciales presentado por el oferente, cuya omisión o incumplimiento conlleva el rechazo de la oferta.

| Documentos Sustanciales  | Bigbox S.R.L. |
|--|---------------|
| Formulario de Oferta.  | Cumple        |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta.   | Cumple        |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos  | Cumple        |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.   | Cumple        |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple        |

Cabe destacar que el llamado para el "Servicio de Guarda y Custodia de Documentos", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se encuentra instruido en el Criterio de Evaluación, basado por precios, según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaborado por esta Convocante.

Por lo tanto, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024, y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITEROS DE EVALUACIÓN, en el apartado "Análisis de Precios Ofertados", el cual expresa que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación, procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por el oferente para el presente llamado a licitación, y en base a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, este Comité de Evaluación, procedió a la solicitud de documentos, quedando detallado de la siguiente manera:

- 2 -



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 74/2025  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2025  
"SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS" - PLURIANUAL  
ID: 473.565**

A la empresa **Bigbox S.R.L.**, por Nota AT-DGAF N° 146/2025, se le solicitó los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
- Los oferentes deberán presentar documentación donde se demuestre la Tasa Municipal anual Paga de la Patente Comercial al día.
- El Oferente a los efectos de los retiros desde las instalaciones de la Convocante y entregas de documentación que pueda solicitar la Convocante, deberá contar con flota de equipos propios de transporte para tal fin. Al efecto deberá presentar copias de seguros contra todo riesgo de cada unidad.
- Debe presentar documentación legal vigente que demuestre que el oferente cuenta con la habilitación del sistema de Prevención contra Incendios (PCI), otorgado por el Municipio correspondiente,

La citada empresa **REMITE** la respuesta correspondiente a esta convocante, en tiempo y forma para el análisis correspondiente.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta remitida por el oferente **Bigbox S.R.L.**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a **documentos formales**, que se detalla en el siguiente cuadro:

| <b>Documentos Formales</b>  | <b>Bigbox S.R.L.</b> |
|---|----------------------|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.  | Cumple               |
| Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. | Cumple               |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.              | Cumple               |
| Certificado de Cumplimiento Tributario.   | Cumple               |
| Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.   | Cumple               |
| <b>Personas Jurídicas</b>   |                      |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.   | Cumple               |

| <b>Capacidad Financiera</b>  | <b>Bigbox S.R.L.</b> |
|--|----------------------|
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas | Cumple               |
| Formulario 120 de los últimos 36 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la fecha de apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.           | No Aplica            |
| Formulario 501 de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyentes del IRE SIMPLE.   | No Aplica            |
| Formulario 515 de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyentes del IRP RSP.  | No Aplica            |

| <b>Experiencia Requerida</b>  | <b>Bigbox S.R.L.</b> |
|---|----------------------|
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años. (2022, 2023, 2024). En Promedio. | Cumple               |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años. (2022, 2023, 2024). En Promedio. | Cumple               |

| <b>Capacidad Técnica</b>  | <b>Bigbox S.R.L.</b> |
|---|----------------------|
| El Oferente deberá presentar DDJJ en la que manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas. - Adjuntando fotos y listado de la Infraestructura y Equipamientos Disponibles.   | Cumple               |
| El oferente deberá presentar DDJJ en la que manifiesta que cuenta con Profesionales y Personal debidamente calificados para ejecutar y coordinar los servicios conforme a los requisitos indicados en las Especificaciones Técnicas. Además, dentro de la misma DDJJ deberá manifestar que será de su entera responsabilidad todos los daños a los bienes de la | Cumple               |



**INFORME DE EVALUACIÓN Nº 74/2025  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2025  
"SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS" - PLURIANUAL  
ID: 473.565**

|  |        |
|--|--------|
| convocante que provengan de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus funcionarios, sin cargo alguno para la Convocante.  |        |
| El oferente deberá presentar copia del contrato vigente con empresa certificada que brinda servicios de control de insectos y roedores en sus instalaciones, adjuntando además certificado del último control realizado por dicha empresa.   | Cumple |
| Ante la necesidad de mantener conexión permanente (Oferente/Convocante), el oferente debe contar con un EQUIPO GENERADOR que permita sustituir en caso de corte de la ANDE, la energía en todas las dependencias de sus instalaciones. - Deberá adjuntar información y folleto del equipo disponible.  | Cumple |
| El oferente deberá presentar Constancia del Registro de Prestadores de Servicios y Constancia del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.   | Cumple |
| Con el fin de cumplimentar exigencias ambientales, en el caso que la Convocante disponga de expurgue y destrucción de documentación, solicita a los Oferentes que dispongan de Equipo Propio de Destrucción Industrial para dicha tarea y reciclaje del papel. - Se debe adjuntar documentación que respalde la existencia de dicho equipamiento.  | Cumple |
| Los oferentes deberán presentar documentación donde se demuestre la Tasa Municipal anual Paga de la Patente Comercial al día y además se deberá adjuntar copia de las Resolución del Municipio habilitante de la Licencia Comercial respectiva donde se resuelve emitir a la empresa solicitante el CERTIFICADO de LICENCIA.   | Cumple |
| El Oferente a los efectos de los retiros desde las instalaciones de la Convocante y entregas de documentación que pueda solicitar la Convocante, deberá contar con flota de equipos propios de transporte para tal fin. Al efecto deberá presentar listado de los mismos debidamente identificados y Ploteado de la Empresa, con fotos, con su respectiva documentación a nombre del Oferente y con copias de seguros contra todo riesgo de cada unidad. | Cumple |
| El OFERENTE debe disponer en sus instalaciones de SALA PROPIA DE VIGILANCIA y MONITOREO, las 24 horas y los 365 días del año. Se deberá adjuntar fotografía de dicha sala.   | Cumple |
| El OFERENTE debe disponer de contratación de EMPRESA DE SEGURIDAD TERCERIZADA, PARA VIGILANCIA EXTERNA C/ CASILLAS DE SEGURIDAD INSTALADAS EN EL   | Cumple |
| COMPLEJO, se deben adjuntar fotografías de las mismas y copia de contrato suscrito con Empresa de Seguridad Autorizada.  | Cumple |
| El OFERENTE debe disponer de SERVICIOS DE MONITOREO EXTERNO A DISTANCIA VIA INTERNET las 24 horas y los 365 días del año sobre control de Intrusión e Incendios, etc., con aviso inmediato ante cualquier evento a la Empresa y Policía Nacional, con Empresa de Monitoreo Autorizada contratada el efecto, adjuntando copia contrato suscrito.  | Cumple |
| Debe presentar documentación legal vigente que demuestre que el oferente cuenta con la habilitación del sistema de Prevención contra Incendios (PCI), otorgado por el Municipio correspondiente, adjuntando además copias vigentes de los planos regularizados y aprobados del Municipio donde se encuentran ubicadas las Instalaciones.   | Cumple |
| Adjuntar la certificación de Control y Capacitación brindado por Bomberos, con los certificados respectivos. Así mismo se deberá adjuntar certificado de Empresa Especializada en Verificación de Equipos c/ Incendio, todo ello adaptado a Especificaciones Internacionales, y adjuntando por parte del Oferente los Protocolos adaptados a este tipo de Especificaciones.  | Cumple |

Por su parte, este Comité Evaluador realiza la verificación de los ratios correspondientes a los balances remitidos por el oferente evaluado en este proceso, el cual forma parte de anexo a esta presentación para los fines legales y administrativos pertinentes.

Que en este proceso se realizó la consulta a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa Bigbox S.R.L., comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, al amparo de lo establecido en el **Artículo 21**, de la **Ley Nº 7021/2022**, en concordancia con el **Artículo 34**, de su Decreto Reglamentario.

Que así también este Comité Evaluador, realizó la verificación correspondiente de que, si la empresa para este proceso licitatorio se encuentra con algún gravamen y/o proceso de suspensión o inhabilitación por parte de la entidad rectora, en este caso la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), visualizando que la misma no posee sanción alguna.

Por lo tanto, en consideración a las documentaciones remitidas y a las normativas vigentes que hacen a la materia, este COMITÉ RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la empresa Bigbox SRL, en consideración a que la misma cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el "Servicio de Guarda y Custodia de Documentos", objeto de este llamado.



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 74/2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2025**  
**"SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS" - PLURIANUAL**  
**ID: 473.565**

A los efectos, conforme a lo señalado en el Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, de la Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:


**A la empresa Bigbox S.R.L. – RUC N° 80048896-2:**


Por un monto de setecientos cuarenta y dos millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 742.500.000)

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité, en fecha 30 de setiembre del corriente año, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico  
Dirección General de Administración y Finanzas

  
Lic. Marcelo Nicolás Martínez, Jefe  
Departamento de Secretaría de la DGAF

  
Lic. Katiána Leguizamón Ughelli, Directora  
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

  
Lic. Sebastián Fabrizio López Lohri, Asist. Admin.  
Dirección General de Administración y Finanzas

  
Sra. Andrea Elizabeth Vallovera Delgado, Funcionaria  
Dirección de Servicios Generales



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 74/2025  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2025  
"SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS" - PLURIANUAL  
ID: 473.565**

**ANEXO N° 1**

**RAZÓN SOCIAL: Bigbox S.R.L.**

|                      |               |      |               |      |               |      | PROMEDIO |  |
|----------------------|---------------|------|---------------|------|---------------|------|----------|--|
| <b>LIQUIDEZ</b>      | 2021          |      | 2022          | %    | 2023          | %    |          | <b>LIQUIDEZ</b>  |
| Activo Corriente     | 3.118.240.434 | 1,04 | 1.796.191.091 | 0,68 | 2.505.342.004 | 1,59 | 1,10     | DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS                               |
| Pasivo Corriente     | 3.004.599.493 |      | 2.654.645.132 |      | 1.572.598.488 |      |          |  |
| <b>ENDEUDAMIENTO</b> | 2022          |      | 2023          | %    | 2024          | %    |          | <b>ENDEUDAMIENTO</b>   |
| Pasivo Total         | 3.004.599.493 | 0,33 | 3.932.877.973 | 0,49 | 2.160.272.615 | 0,27 | 0,36     | NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.                                |
| Activo Total         | 9.223.090.675 |      | 8.027.016.606 |      | 8.132.582.428 |      |          |  |
| <b>SOLVENCIA</b>     | 2022          |      | 2023          | %    | 2024          | %    |          | <b>SOLVENCIA</b>   |
| Resultado            | 2.503.850.945 | 5,01 | 401.815.153   | 0,80 | 1.879.875.836 | 3,76 | 3,19     | PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER |
| Capital              | 500.000.000   |      | 500.000.000   |      | 500.000.000   |      |          |  |

Abg. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico  
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. **Katiana Leguizamón Ughelli**, Directora  
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. **Marcelo Nicolás Martínez**, Jefe  
Departamento de Secretaría de la DGAF

Lic. **Sebastián Fabrizio López Lohri**, Asist. Admin.  
Dirección General de Administración y Finanzas

Sra. **Andrea Elizabeth Vallovera Delgado**, Funcionaria  
Dirección de Servicios Generales